

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.772/17

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 24/06/2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Expediente nº 1/2017 de modificación de créditos presupuestarios.

Justificación. La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en: 1.- el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores en cumplimiento de la legislación vigente. 2.- la inexistencia de crédito o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

Se expone el presente expediente al público mediante anuncio en el tablón de Edictos de la Corporación y en el BOP correspondiente por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En San Lorenzo de Tormes 17 de julio de 2017
El Teniente de Alcalde, *Aquilino Jiménez Lobato*.